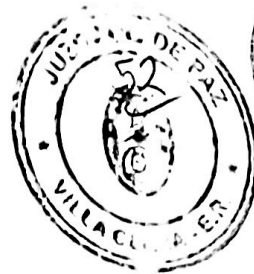




MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA
ENTRE RÍOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Entre Ríos



ORDENANZA 011/15

VISTO:

El artículo 233 de la constitución de la Pcia. De Entre Ríos, los artículos 4º y 79º de la ley 10.027 y su modificatoria 10.082 en las cuales se establece que todos los Municipios serán gobernados por dos poderes: uno Ejecutivo y otro Deliberativo, Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que, hasta diciembre de 2011 el Gobierno Municipal estaba constituido por una Junta de Fomento.

Que, a partir de esta fecha el Municipio está gobernado por un Poder Ejecutivo y un Concejo Deliberante.

Que, para la localidad de Villa Clara es un hecho histórico y trascendente la creación de este Cuerpo Legislativo.

Que, esta Ordenanza tiene como finalidad dejar constancia de este hecho en las generaciones futuras.

Que, es un orgullo para este Cuerpo ser partícipes de un suceso tan importante como integrar el Primer Concejo Deliberante de la Localidad.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

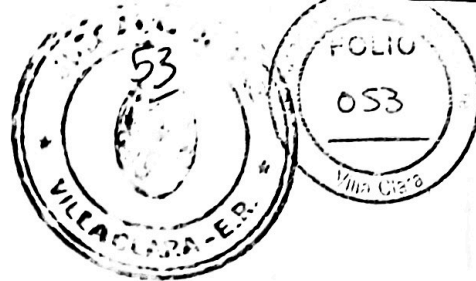
ARTICULO 1º) Colocar una placa recordatoria en el Recinto de Sesiones con motivo de cumplirse el primer período de gestión del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 2º) Proceder al descubrimiento de la placa durante la Ceremonia de Asunción de las nuevas autoridades.

ARTICULO 3º) El texto de la placa será el siguiente:



MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Entre Rios



**PRIMER CONCEJO DELIBERANTE.
2011 – 2015**

Presidente: Raquel Victoria Birocco.

Concejales: Gregorio Ariel Fainstein.

Liliana Judit Wicky.

Susana Carina Fernández.

Héctor Domingo Kappes.

Ángel Salvador Gómez.

Estella Ramona Martínez.

Mario Alberto Mercier.

Secretario: Diego Damián Huck.

Ordenanza Nº 011/15

Villa Clara, Entre Rios.

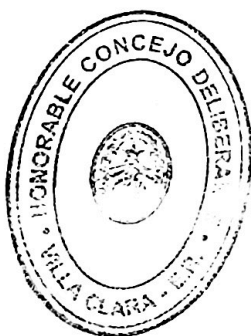
Diciembre de 2015

ARTICULO 4º) Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en la sala de sesiones "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" del Honorable Concejo Deliberante, en Villa Clara, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil quince.-

FIRMADO: RAQUEL VICTORIA BIROCCO – PRESIDENTE H.C.D.
DIEGO DAMIAN HUCK – SECRETARIO H.C.D.

DIEGO DAMIAN HUCK
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



RAQUEL V. BIROCCO
PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante